

Presidente: D. Fernando Molero Alonso

Secretaria: D.^a Ana Laguía González

Vocales: D.^a Iciar Fernández Sedano
 D.^a Elena Gaviria Stewart
 D. David Lois García

En Madrid, a 16 de abril de 2024 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 304.02 de Profesor Sustituto correspondiente al *Área de Conocimiento de Psicología Social* del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de 26 de febrero de 2024, publicado en la convocatoria 1/2024 en el Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 20 (26/02/2024),

 Presidente
 (firma)

 Secretaria
 (firma)

se constituyen como comisión y acuerdan los criterios específicos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, que se hacen público en los espacios asignados a tal fin en la Facultad, a fecha 16 de abril de 2024 y que se adjuntan al ACTA*.

* Según las Bases de la convocatoria

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	FORMACIÓN	HASTA 4 PUNTOS
1.1.	<i>Por calificaciones del expediente académico</i>	<i>Hasta 1 puntos</i>
	Aprobado	0,1 puntos
	Notable	0,5 puntos
	Sobresaliente	0,8 puntos
	Matrícula de Honor y/o Premio Extraordinario	1 puntos
1.2.	<i>Por adecuación de los estudios de Licenciatura o Grado</i>	<i>Hasta 0,5</i>
	Grado o Licenciatura en Psicología	0,5 puntos
	Resto de Licenciaturas o Grados	0 puntos
1.3.	<i>Por adecuación de la titulación de Máster o Diploma de Estudios Avanzados de doctorado</i>	<i>Hasta 1 puntos</i>
	Máster Universitario (o DEA) en Investigación en Psicología, Prevención de Riesgos Laborales, Psicología de la Intervención Social, Criminología, Psicología Jurídica y Forense y Organización y Recursos Humanos	1 puntos
	Máster Universitario o DEA en otras áreas de Psicología	0,2 punto
	Resto de Másteres/DEA	0 puntos

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1.4.	<i>Por adecuación de los estudios de doctorado</i>	<i>Hasta 1,5 puntos</i>
	Doctorado en Psicología con tesis del área de conocimiento al que se adscribe la plaza, mención europea o internacional y premio extraordinario	1,5 puntos
	Doctorado en Psicología con tesis del área de conocimiento al que se adscribe la plaza, mención europea o internacional o premio extraordinario	1,3 puntos
	Doctorado en Psicología con tesis del área de conocimiento al que se adscribe la plaza con Sobresaliente cum Laude	1 puntos
	Doctorado en otras áreas de Psicología	0,5 puntos
	Resto de doctorados	0 puntos
1.5.	<i>Por otras titulaciones oficiales afines</i>	<i>Hasta 0,5 puntos</i>
	Grado o Licenciatura en Trabajo Social, Psicopedagogía, Educación Social, Criminología, Sociología y Antropología	0,5 puntos
	Resto de titulaciones	0 puntos
2	DOCENCIA	HASTA 3 PUNTOS
2.1.	<i>Por docencia universitaria con la metodología a distancia</i>	<i>Hasta 1,5 puntos</i>
	Por dedicación en asignaturas con el área/perfil de la plaza	0,10 por mes y asignatura
2.2.	<i>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente</i>	<i>Hasta 1 punto</i>
	Por docencia en universidades con enseñanza presencial en asignaturas con el área/perfil de la plaza	0,05 por mes y asignatura
	Beca/contrato postdoctoral en el área/perfil de la plaza	0,15 por curso completo
	Beca/contrato predoctoral en el área/perfil de la plaza	0,10 por curso completo
2.3.	<i>Otras actividades docentes</i>	<i>Hasta 0,5 puntos</i>
	Profesorado-Tutor en el área de Psicología Social y de las Organizaciones con la metodología a distancia en el ámbito universitario	0,05 por mes y asignatura
	Cursos de Extensión Universitaria o Formación Permanente con la metodología a Distancia	0,05 por mes
3	INVESTIGACIÓN En este apartado, solo se valorarán los méritos vinculados con el área de conocimiento y denominación (perfil) de la plaza. La puntuación total de cada apartado se asignará en función del puesto que aparezca en el trabajo	HASTA 2 PUNTOS
3.1.	<i>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar ¹:</i>	<i>Hasta 0,8 puntos</i>

1 Si no se especifica el cuartil o SPI/CEA en el CV, no se considerará la publicación.

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
	Artículo Q1, Q2 (JCR)	0,2 puntos
	Artículo Q3, Q4 (JCR)	0,1 puntos
	Artículo SJR (Scopus)	0,08 puntos
	Libro completo (en editoriales indexadas SPI o CEA)	0,10 puntos
	Capítulo de libro (en editoriales indexadas SPI o CEA)	0,05 puntos
	Artículos con criterios Latindex (incluyendo evaluación externa)	0,05 puntos
3.2.	Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos	Hasta 0,3 punto
	Resto de artículos y publicaciones	0,01 puntos
	Comunicación o póster en Congresos Internacionales	0,03 puntos
	Comunicación oral o póster en Congresos Nacionales	0,01 puntos
3.3	Becas de investigación y contratos de personal investigador	Hasta 0,4 puntos
	Beca/contrato postdoctoral en el área/perfil de la plaza	0,10 por año completo
	Beca/contrato predoctoral (FPU/FPI) en el área/perfil de la plaza	0,07 por año completo
	Contrato por proyecto de investigación	0,05 por año completo
3.4	Participación en proyectos de investigación	Hasta 0,3 puntos
	Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas europeas	0,05 por año
	Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas I+D+I Nacional	0,02 por año
3.5.	Estancias en centros externos	Hasta 0,2 puntos
	Estancias en centros extranjeros	0,05 por mes
	Estancias en centros nacionales	0,02 por mes
4	OTROS MÉRITOS	Hasta 1 PUNTO
	Acreditación como Profesor Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza	0,3 puntos
	Acreditación a profesor contratado doctor o habilitado o acreditado a los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza	0,5 puntos
	Otros méritos en el área del conocimiento del perfil de la plaza	Hasta 1 punto

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.



Madrid, a 16 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión

La Secretaria

Fdo. Fernando Molero Alonso

Fdo. Ana Laguía González